

Carta de **NOVEDADES**



OCTUBRE
2023



Carta de
Novedades

N^o **368**

Diseño y formación
Dirección General de Difusión
de los Derechos Humanos

Compilación de contenido
Dirección de Promoción de la Cultura
de los Derechos Humanos
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son
responsabilidad de las y los autores y no
de la CNDH, que los reproduce con
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:

www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

CONTENIDO

02

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 02 La voz de la presidenta
- 10 Eventos del mes
- 11 Informes y estudios
- 13 Mecanismos de promoción

15

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

- 14 Defensorías del Pueblo
- 19 Vinculación Internacional

21

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

- 23 Recomendaciones
- 37 Acciones de Inconstitucionalidad
- 39 Pronunciamientos
- 44 Comunicados

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

Palabras de la presidenta de la CNDH en el panel “La sostenibilidad como eje de la transformación social, el desarrollo inclusivo y el ambiente sano”, en el marco de la XXVIII Asamblea y XXVII Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson

En 1995 en Cartagena de Indias, Colombia, se constituyó la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO). A partir de su fundación se ha establecido como plataforma para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de las instituciones defensoras de los derechos humanos; actualmente está conformada por 22 países iberoamericanos.

En Barranquilla, Colombia, fue celebrado del 3 al 5 de octubre el XXVII Congreso de la FIO, cuyos ejes temáticos fueron los siguientes: Cómo prevenir y transformar los conflictos sociales en oportunidades de diálogo, cuáles son los desafíos en torno al rol de la mujer en la construcción de la democracia en Iberoamérica y, por último, la discusión sobre la sostenibilidad como eje de la transformación social y un ambiente sano.

El congreso representa una oportunidad de trabajo para las y los defensores del pueblo, por lo cual se establecen convenios y acciones de distinta índole sobre la promoción y divulgación de los derechos humanos, así como sobre la elaboración de estrategias institucionales integrales en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros temas.

“Muy buenas tardes a todas y a todos. Primero que nada, permítanme agradecer la posibilidad que me ha brindado la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, que me permite estar este día con ustedes, de manera virtual.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que me honro en presidir, es fundamental fortalecer las relaciones entre nuestros pueblos; lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo. Sin embargo, la transformación que venimos impulsando

nos obliga a ser congruentes, y disposiciones presupuestales me limitan: todos los recursos de la CNDH se orientan hoy preferentemente a la atención a las víctimas, y por eso su amable invitación para participar de este modo en este panel es sumamente valorada.

Hago votos porque a partir de este ejercicio podamos generar los entendimientos y alianzas comunes necesarios para contribuir a los objetivos de promover el desarrollo sostenible con base en un sistema económico inclusivo; que seamos capaces de reforzar



Fotografía de la web

mediante la cooperación, una temática que es relevante para nuestra región y para el mundo entero.

Desde la CNDH reconocemos la importancia que reviste el que las instituciones nacionales de derechos humanos mantengan una cercana relación de cooperación y comunicación. Tan solo el año pasado tuvimos la oportunidad de recibir a varias y varios de ustedes en nuestro país, para abordar situaciones de especial preocupación respecto a la protección y defensa de los derechos humanos en nuestros países. Nuestra intención es fortalecer esos lazos y trabajar muy de cerca, porque compartimos preocupaciones, pero sobre todo ideales.

Como ya hemos señalado en otras ocasiones, esta Comisión Nacional vive una profunda transformación institucional, pero también en su agenda. Por eso, como parte de ella, asumimos que el saldo negro, resultado de una etapa que castigó los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales por espacio de más de 30 años, nos hace necesario reevaluar el desarrollo como la posibilidad de mejoramiento de las condiciones de vida de todas y todos, sin exclusión de nadie, algo solo posible

mediante una profunda transformación social de nuestros pueblos, que garantice la sostenibilidad, la soberanía en la explotación de nuestros recursos naturales y el mantenimiento de un ambiente sano.

Estoy convencida de que, como defensores de derechos humanos, tenemos la obligación de impulsar el goce integral de los derechos no solo para nosotros, sino para las generaciones futuras; garantizar su progreso y potenciar su desarrollo con sentido humano.

Por eso, desde la CNDH consideramos que es crucial profundizar en los esfuerzos internacionales para alcanzar las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, subrayando, sobre todo, la reducción de las desigualdades.

De ahí la importancia, desde los esfuerzos nacionales, de ser actoras y actores decisivos en el impulso de la formulación de políticas públicas que nos permitan construir un presente y un futuro donde nuestras sociedades puedan desarrollarse de manera justa, equitativa, integral y sostenible, en el entendido, y esto quiero subrayarlo, de que el justo y sostenible uso y usufructo de

nuestros recursos naturales y ambientales sea destinado para el desarrollo de las mayorías, y no sea parte de la depredación para los intereses de algunos pocos.

No existe mejor espacio para la vigencia y el respeto de los derechos humanos, así como para la consolidación de una cultura de paz, tan necesaria para nuestros pueblos, como la justicia y la igualdad.

Como *instituciones nacionales de derechos humanos*, nuestros esfuerzos deben enfocarse en eso: preservar esa vigencia interdependiente de los derechos de las personas que buscamos proteger y defender, buscar una transformación en la que los recursos naturales ya no sean parte de una agenda clientelar y extractivista, sino de un verdadero respeto al medio ambiente y su diversidad, desenmascarando a aquellos intereses que lucran con falsas agendas "verdes" y de sostenibilidad, cuyos resultados han demostrado que no son el desarrollo sustentable para todas y todos, sino la violación al derecho humano a un medio ambiente sano y la distribución equitativa y protección de las riquezas naturales.

Es tiempo de pasar a un rol más activo y decisivo en la procuración de una cultura de cuidado, una cultura de lo comunitario y de respeto a la diversidad de la naturaleza y las diversas culturas.

Siendo, la concientización y educación ambiental crítica, científica y social de nuestras sociedades, indispensable eje de la transformación social, no me queda duda de que las instituciones nacionales de derechos humanos estamos llamadas a cobrar un papel más protagónico. De hecho, así lo estableció la Carta de Belgrado hace aproximadamente medio siglo, en aras de formar una población mundial consciente, con conocimiento, aptitud, actitud, motivación y compromiso para trabajar en la búsqueda de soluciones para los problemas asociados al medioambiente del presente y el futuro.

Es así que, ante el panorama de evidente cambio climático y de desigualdades que se incrementan a nivel planetario, se hace necesario impulsar la investigación científica y social, e involucrarla en los proyectos de desarrollo sostenible, impulsados desde los Estados.

Es de subrayar que la falta de un ambiente sano y de un desarrollo justo y sostenible es un tipo de violencia que afecta a los más vulnerables. En nuestros países, estos efectos toman la forma de grandes ciclones tropicales, sequías generalizadas, escases de agua y el desplazamiento de poblaciones que ven su forma de manutención comprometida por cuestiones climáticas, pero también impelidos por su ansia de progreso y paz.

Por lo anterior, los procesos de educación formal y no formal deben promover una visión crítica del modelo de desarrollo, una visión que no privilegie el interés económico en detrimento de los elementos social y ambiental, especialmente cuando son los países latinoamericanos los que se encuentran altamente expuestos y esta vulnerabilidad se incrementa debido a la desigualdad, la pobreza, el crecimiento de la población, la densidad poblacional y los patrones insostenibles de consumo y producción.

Porque las catástrofes ambientales no son en sí mismas catástrofes, si procuramos atención integral de los Estados en la regulación y procuración de un medio ambiente sano y desarrollo sostenible, y todas y todos nos enfocamos a implementar justicia social. Despertar esa conciencia debe ser el objetivo, tanto a nivel individual como colectivo, e impulsar desarrollo desde los Estados, para generar sostenibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y medio ambientales.

Desde luego que nuestro actuar como defensoras y defensores de derechos no debe, ni puede, limitarse a esto. Pero desde la institución que represento, hemos observado que el valor normativo de conceptos como el desarrollo sostenible y el medio ambiente sano ha representado un obstáculo para garantizar estos derechos; y tenemos que enfrentarlo.

A manera de ejemplo, hablar de un derecho autónomo a un medio ambiente sano es algo relativamente reciente en los sistemas de protección universal e interamericano.

Dicho reconocimiento tardío expone la resistencia reiterada de múltiples Estados para ampliar el catálogo de derechos humanos, lo cual dificulta la posibilidad de contar con una gobernanza a nivel terráqueo en pro de los DESCA, lo cual supone dejar al

abandono principalmente a las comunidades más vulnerables en nuestra región.

La priorización de modelos de desarrollo extractivistas, que solo piensan en aumentar márgenes de ganancias, son en gran medida la causa de la contaminación del aire, de las tierras y del agua, de la pérdida del patrimonio natural y la biodiversidad, así como del aumento de temperatura global debido al cambio climático.

¿Y cuál es la vía que nuestras instituciones pueden tomar para combatir –y revertir– esta clase de regresiones? La respuesta es simple: nuestra participación como instituciones nacionales de derechos humanos en los esfuerzos de defensa y promoción de los derechos de un medio ambiente sano desde la visión integral de la defensa de los DESCAs.

Desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos quiero hacer hoy, en el marco de este importante foro, una respetuosa invitación, que sea más bien un estímulo, para que sus instituciones se involucren en procedimientos de esta naturaleza, así como para la coordinación entre nuestros organismos, a fin de promover la cristalización de los más altos estándares de protección de los derechos humanos.

Como parte de nuestra transformación, quiero compartirles que en México estamos poniendo a los más vulnerables en el centro, y así lo hacemos porque estamos pensando en el desarrollo justo y sostenible, y en generar las condiciones necesarias para procurar los derechos ambientales, como el agua y medio ambiente sano, para todas y todos, pero en primer lugar para las poblaciones más vulnerables, históricamente discriminadas, como ejes rectores de una nueva ética humanista y de un verdadero modelo de desarrollo justo, igualitario y sostenible.

Respetuosamente las y los invito a reflexionar sobre el derecho a un medio ambiente sano, como parte integral e interdependiente no solo de los demás derechos económicos, sociales, culturales y ambientales sino

de todos los derechos humanos, que se vulneraron en décadas pasadas en nuestra región, cuando el giro al neoliberalismo pretendió justificar la explotación humana y ambiental a cambio de un visión ilusa del desarrollo, que solo heredó la pauperización de las condiciones de vida de nuestras sociedades, y arrancó la posibilidad de una vida digna a nuestros pueblos.

Si bien la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que este año celebra su 75 aniversario, es un punto de partida, debemos buscar ensancharla en aras de la progresividad de derechos, como el Derecho Internacional Ambiental.

Concluyo evocando el pensamiento de un mexicano de excepción, que por lo mismo fue un latinoamericano excepcional, Francisco J. Múgica, quien señaló hace más de un siglo: “México, en la América del Norte, donde está colocado, tiene hacia el Sur un amplio porvenir y un amplio campo, porque es allí donde debe buscar su alianza natural, porque es indudable que en aquellos lugares donde vive una población nueva e igual a la nuestra encontraremos afecto los mexicanos. Queremos unirnos estrechamente, para ser fuertes, a esos hombres que sienten nuestras ofensas y viven con nuestros ideales [...] No se trata más que de estrechar los vínculos de raza que nos han de hacer fuertes; se trata de hacer grande a nuestra querida patria, procurando darle fuerza en lo interior por medio de una administración honrada, y en el exterior por medio de una alianza duradera que no tenga más que intereses comunes.”

Estoy convencida de que eso es por lo que estamos trabajando hoy, aquí, por la unidad a partir de la hermandad que nos identifica, en este diálogo, en esta reunión, con el pleno convencimiento, además, de que nos encontramos abonando desde nuestras instituciones a la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas.

Enhorabuena pues; reciban un saludo muy afectuoso desde México, y muchas gracias por su atención

Palabras de la presidenta en la firma de la Carta de Entendimiento entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Defensoría Pública de la Unión de Brasil

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNHD) ha impulsado una agenda nacional de derechos humanos con el fin de diseñar el desarrollo y planteamiento de políticas públicas en favor de la protección y garantía de estos. Dicha agenda se relaciona con los temas relevantes a nivel internacional, los cuales han sido tratados en foros, conversatorios y firmas de convenios, para fomentar un intercambio de experiencias y perspectivas.

Destacamos que en 2022 la Comisión tuvo 253 participaciones en eventos de distinta índole: diplomados; capacitaciones; talleres y conferencias relacionados con los derechos humanos a la salud, igualdad, no discriminación, educación, entre otros, de las personas migrantes, personas mayores, personas indígenas, personas periodistas y defensores; mujeres, niñas, niños y adolescentes.¹

Muy buenos días. Saludo y le agradezco al doctor Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior, defensor público-general federal interino de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil, su disposición e interés para suscribir la Carta de Entendimiento entre la Defensoría Pública que representa y esta Comisión Nacional.

Asimismo, me da gusto compartir este espacio con el licenciado Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo, a quien agradezco las acciones efectuadas que nos permitieron llegar hasta este momento.

En la CNDH estamos convencidos de la importancia que tiene la vinculación y cooperación internacional. Si bien la interacción con los organismos del sistema internacional y regional de los derechos humanos podría ser la regla general, en los últimos años se ha visibilizado la necesidad de un mayor intercambio de información, buenas prácticas y el impulso de acciones específicas con otras instituciones nacionales de derechos humanos o con aquellas que, con independencia de su naturaleza jurídica, les compete la promoción y protección de los derechos humanos.

Quisiera recordar que, en los últimos cuatro años, las medidas impulsadas por esta administración han permitido robustecer

la presencia e interacción de la CNDH con la región; además de darle voz al pueblo mexicano en los debates globales sobre los derechos humanos, también nos sumamos al trabajo colectivo que tiene como finalidad contribuir en la atención y prevención de problemáticas comunes en América Latina y el Caribe.

Por ello, nos congratulamos de suscribir esta Carta de Entendimiento con la Defensoría Pública de la Unión de Brasil. Como ha sido expuesto previamente, el objeto esencial está centrado en la protección de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en aquellas que pertenecen a los grupos en situación de vulnerabilidad y en movilidad humana. Asimismo, busca alentarnos a compartir experiencias respecto a los sistemas de alerta temprana, buenas prácticas sobre armonización legislativa, de cooperación técnica; o bien, de innovación en los procesos.

Observamos que la Defensoría, en 2022, culminó una reestructuración con miras a robustecer su organización y desempeño, por lo que estos aprendizajes siempre enriquecen los propios procesos. La CNDH, por su parte, ha impulsado una propuesta de modificaciones al marco normativo que rige nuestra actuación para que este organismo nacional se constituya como la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, con amplias

¹ CNDH. Informe de actividades 2022, <https://goo.su/zlv5Uzp>



Fotografía de la CNDH

facultades para garantizar la protección, defensa, observancia, supervisión, ejercicio y respeto pleno de los derechos humanos.

Aunado a lo anterior, el pasado 11 de octubre del presente año, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó por unanimidad la adición de la fracción XIII bis al artículo 6° de la Ley de la CNDH y, con ello, se otorgan atribuciones para que pueda promover una cultura de paz en el país y le permita ser parte activa en la estrategia nacional de pacificación, construida a partir de iniciativas educativas y divulgativas, al igual que todo tipo de acciones preventivas, con el fin de anticipar soluciones a los grandes desafíos que se enfrentan en el contexto actual, y evitar que desemboquen en conflictos o violencias.

Desde la CNDH estamos convencidos de que la paz que anhelamos solo será viable cerrando las brechas de desigualdad, a partir de la justicia social y del respeto pleno de los derechos humanos.

En ese sentido, estoy convencida de que la suscripción de esta Carta de Entendimiento es una oportunidad para enriquecer recíprocamente nuestra labor, promover

en la región acciones que se traduzcan en un mejor nivel de vida para las personas, aunado a sumar esfuerzos desde otras alianzas o redes, como la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés); o el Instituto Interamericano del Ombudsman, por citar algunos.

Por tal motivo, expresamos nuestro compromiso para materializar lo acordado en esta Carta de Entendimiento, toda vez que, si bien es un paso necesario la suscripción de estos instrumentos de cooperación internacional, es aún más importante generar actividades puntuales que permitan avanzar y hacer de los derechos humanos una realidad para todas las personas.

Reitero mi agradecimiento al doctor Barbosa de Oliveira Junior, defensor público-general federal interino de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil, así como al equipo de trabajo de la Defensoría. Estoy segura de que este es un primer paso hacia una beneficiosa relación de cooperación internacional.

Muchas gracias

Palabras de la presidenta en la firma de la Carta de Entendimiento entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)

Derivado del contexto actual de movilidad humana resulta importante establecer vínculos de cooperación en concordancia con el ámbito jurídico internacional. Así pues, a partir de abril de 2021 la actual administración de la CNDH ha mantenido una agenda conjunta con la ACNUR en México. En ese sentido, ese mismo año llevaron a cabo una serie de visitas a diversos albergues para migrantes en Ciudad Juárez, Chihuahua.¹ Asimismo, durante 2022 esta Comisión colocó como tema prioritario la situación de las personas migrantes, por lo cual realizó 286 visitas a estaciones migratorias en las que atendió a 20,654 personas extranjeras, además de que efectuó 9,027 gestiones en favor de las personas alojadas en las estaciones migratorias.

Este año, el 19 de octubre se realizó la firma de una Carta de Entendimiento entre la CNDH y ACNUR, cuyo propósito es atender a las personas detenidas con necesidades de protección internacional, a fin de que reciban apoyo y tengan acceso a diferentes servicios.

Muy buenos días, me es grato dar la más cordial bienvenida al maestro Giovanni Lepri, representante de la ACNUR en México, y al licenciado Uriel Salas, oficial asociado de enlace de esta Oficina en nuestro país, con motivo de la suscripción de la Carta de Entendimiento entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México (ACNUR).²

Asimismo, agradezco la presencia del licenciado Francisco Estrada Correa, secretario ejecutivo, y de las personas servidoras públicas de ambas instituciones que hoy nos acompañan.

Con ocasión de esta ceremonia protocolaria, quisiera recordar la trascendente participación que nuestro país ha tenido en el Sistema de Naciones Unidas. México fue uno de los 51 miembros fundadores de la Organización de las Naciones Unidas. En aquella época, la delegación mexicana firmó la Carta de las Naciones Unidas el 26 de junio de 1945 y, el 7 de noviembre de ese mismo año, nuestro país fue admitido en la ONU.

Desde la fundación de la ONU, México ha contribuido a la adopción de distintos instrumentos de cooperación, como lo fue el Tratado de Tlatelolco, y también ha sido integrante de diversos órganos como el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social³, y dio impulso a la fundación de otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la relativa a la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Esta alianza estratégica de México y la ONU se ha mantenido presente desde la creación, en 1947, de la primera oficina, y el trabajo colaborativo se ha mantenido con más de 25 agencias, fondos y programas que tienen presencia en el territorio nacional.

La CNDH ha sido participe en la construcción de esta relación con el Sistema de las Naciones Unidas. Lo anterior se manifiesta de diversas maneras: a partir de la realización de actividades conjuntas de promoción y capacitación, atención a casos, asistencia y asesoría técnica, intercambio de información respecto a la situación que

² CNDH. Comunicado 85/2021, <https://goo.su/h60zpkZ>

³ Secretaría de Relaciones Exteriores. "Presencia histórica de México en la ONU", <https://goo.su/0RVtrhY>

guardan los derechos humanos en México, entre otras acciones.

Conscientes de la relevancia de fomentar, desarrollar y robustecer las relaciones bilaterales con organismos e instituciones internacionales con los cuales se comparte el objetivo común de la protección y defensa de los derechos humanos (en especial, de aquellas personas que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad), este año se iniciaron las gestiones correspondientes para suscribir la Carta de Entendimiento con la ACNUR.

A manera de contexto, en 2021, ACNUR refería en su *Informe de Resultados Protección y Soluciones en Pandemia* que, en ese año, México recibió una cantidad récord de solicitudes de asilo: ciento treinta y un mil (131,000), posicionándolo como el tercer país en el mundo con más solicitudes. Por ende, la colaboración interinstitucional fue crucial, y lo sigue siendo, para atender estas peticiones, así como a las víctimas de desplazamiento interno.

En la CNDH reconocemos que las crisis económicas, climáticas, de violencia e inseguridad; de falta de empleos y de acceso a los servicios básicos heredadas de modelos económicos alejados del bienestar del pueblo han orillado a miles de personas a emigrar de sus países de origen.

Al mismo tiempo, hemos subrayado que, al ser nuestro país lugar de destino de muchas personas, el Estado mexicano tiene el deber y la responsabilidad de adoptar las medidas necesarias para garantizar que los procesos de solicitud del reconocimiento de la condición de refugiado, de asilo y de aquellas sujetas a protección complementaria se realicen de forma diligente, con perspectiva de género y de máxima protección de grupos vulnerables.

Derivado del acompañamiento que la CNDH ha dado en los últimos años a las personas migrantes, y en las quejas al respecto atendidas, hemos detectado problemáticas en los trámites y en los periodos de espera que implican, en su caso, sus procesos de reconocimiento, que pueden dar pie a situaciones de conflicto y riesgo, tal como se refirió en nuestro *Informe Especial Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México*.



Fotografía de la CNDH

En consecuencia, entendiendo que la protección y defensa de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, sujetas de protección complementaria, apátridas y desplazadas internas constituye todo un desafío sin precedentes, esta Comisión Nacional ha señalado que las autoridades de los tres niveles de gobierno deben revisar, fortalecer y mejorar mecanismos, protocolos de actuación y políticas públicas.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el pleno respeto a los derechos de estos colectivos, además de brindarles acceso a la salud, al trabajo, a la educación y a la vivienda, a efecto de que puedan integrarse en las comunidades donde decidieron quedarse, con reales posibilidades de desarrollo e inserción social, aprovechando al máximo su contribución a la vida económica, social y cultural del país.

Celebramos la suscripción de esta Carta de Entendimiento con ACNUR y exhorto a las distintas unidades responsables de esta Comisión Nacional a apropiarse de este instrumento de cooperación para que, desde su respectivo ámbito de competencia, impulsemos las acciones necesarias para que todas las personas que por diversos motivos se ven orilladas a abandonar sus países de origen y llegan a nuestra nación en busca de mejores oportunidades y condiciones para desarrollarse en armonía y paz gocen de manera efectiva de sus derechos humanos.

¡Muchas gracias!

EVENTOS DEL MES

Presentación del libro *Del fuego y tiempo: el cuento afrocolombiano contemporáneo*

En tiempos recientes la reivindicación de la identidad afro está cobrando relevancia en diversos espacios públicos y culturales. Las personas integrantes de esa comunidad han organizado proyectos afines para eliminar la descolonización cultural europea, que invisibilizó durante siglos las aportaciones de las comunidades afro en distintas regiones.

La sensibilidad y el reencuentro de las nuevas generaciones con las raíces afro es el punto de partida desde el cual generar una identidad acorde con sus contextos particulares (afromexicanas, afrocolombianas, entre otras); de esta forma se accede y ejerce el derecho a la identidad cultural junto con la libertad de expresión, además de que se combate a discriminación.

En ese contexto, el 12 de octubre se llevó a cabo la presentación de este libro en el Centro Nacional de los Derechos Humanos (CENADEH). En la primera parte del evento los ponentes explicaron cómo, a partir del encuentro de dos culturas (la europea y la americana) en el siglo XVI, inició un proceso de tráfico de personas esclavas provenientes de África. Desde ese momento comenzó lo que se ha denominado la Diáspora Afro (el conjunto de personas de origen africano trasladadas de manera forzada fuera del continente), por lo cual se ha buscado una reelaboración de su identidad.⁴

Yaír André Cuenú Mosquera, uno de los compiladores de los cuentos, destacó el esfuerzo comunitario en la elaboración de esta obra: “[El] principio de la construcción colectiva tiene mucho que ver con sumar esfuerzos. En nuestro caso nos juntamos como vecinos de la misma cuadra a pensar y tratar de encontrar espacios de enunciación,



porque este libro, en definitiva, lo que pretende hacer es una manera de enunciarnos, una manera de existir y de prolongar nuestras formas de entender el mundo”.

En este sentido, el libro es una compilación de relatos vinculados con la nostalgia, la cercanía a la muerte o la admiración ante el amor. Asimismo, se observa a lo largo del texto la importancia de la música como motor fundacional de espacios e identidades frente a la desigualdad y la discriminación padecidas por quienes se identifican como parte de la comunidad afro.

Posteriormente las personas asistentes y los compiladores establecieron un diálogo donde compartieron experiencias personales y opiniones sobre el contenido de los textos. En la parte final coincidieron en esta idea: la desigualdad continúa en distintos ámbitos, y es nuestra labor combatirla en la medida de nuestras posibilidades con el objetivo de construir una sociedad igualitaria e inclusiva.

Consulta la presentación completa:
<https://goo.su/dFOd>

⁴ Gabriel Izrad Martínez. “Herencia, territorio e identidad en la diáspora africana...”, *Revista Estudios de Asia y África*, <https://goo.su/QbsRE4>

INFORMES Y ESTUDIOS

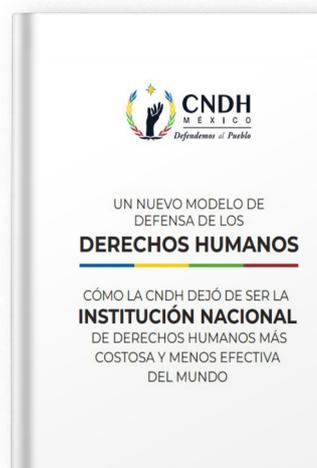
Un nuevo modelo de defensa de los Derechos Humanos. De cómo la CNDH dejó de ser la institución nacional más costosa y menos efectiva del mundo

A los mexicanos y las mexicanas nos precede una larga historia de violaciones a los derechos humanos, pero también de omisiones en su defensa, que alcanzan el desempeño de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Esa era la opinión de académicos y organizaciones, pero sobre todo de las víctimas, cuando inició la actual gestión, a finales del año 2019. Por ello era necesario llevar a cabo una transformación de fondo.

Así, el 16 de febrero de 2020, la presidenta de la Comisión, Rosario Piedra Ibarra, expidió los “Lineamientos Generales para la Renovación de la CNDH”, donde se plantea el inicio de una reestructuración institucional con el fin de llevar a cabo una gestión más eficiente y menos costosa.

Desde ese momento inició una fase de cambio institucional respecto al uso de recursos públicos. En ese contexto se ubica este documento, breve y preciso, que trata las acciones emprendidas por la actual administración sobre ajustes salariales necesarios para brindar mejor atención a las personas víctimas que sufrieron violaciones a sus derechos fundamentales. El eje principal es la reorientación del presupuesto en la protección y defensa de los derechos humanos; por ejemplo, en 2019 se destinaba el 54% en ese rubro, mientras que en 2023 aumentó hasta el 70%; incluso en 2024 se prevé que ascienda al 73.1 por ciento.

De esta manera la actual administración de la CNDH ha entregado mejores resultados, ejemplo de ello es la emisión del mayor número de recomendaciones en la historia



de la Comisión. En este sentido, también se ha considerado la siguiente reforma trascendental: dotar de obligatoriedad legal a las recomendaciones emitidas por este organismo autónomo (en caso de no aceptación por parte de las autoridades correspondientes, se les impondría una sanción por incumplimiento grave).

En líneas generales, la relevancia del documento es demostrar que la austeridad y la gestión adecuada de recursos públicos generan resultados positivos en la protección, respeto y promoción de los derechos humanos en México.

Consulta el documento completo:
<https://goo.su/ROCxc>

Análisis y precisiones al Informe preliminar del grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre detención arbitraria en México

El 21 de septiembre de 2023, personal de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), encabezado por la presidenta Rosario Piedra Ibarra, recibió en sus instalaciones al Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias con la finalidad de cumplir su mandato: efectuar visitas para evaluar la situación de privación de libertad en el país y las razones subyacentes de la detención arbitraria. El Grupo de Trabajo también se reunió con autoridades y organizaciones de la sociedad civil.

Derivado de estas reuniones el Grupo emitió un informe donde expresa las observaciones preliminares de su visita a México. A partir del análisis de tales observaciones, la CNDH consideró pertinente llevar a cabo varias precisiones, las cuales aparecen desglosadas, una a una, en el *Análisis y precisiones al Informe preliminar del grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre detención arbitraria en México*.

Por ejemplo, ante la aseveración “las visitas a las personas privadas de la libertad por miembros de las comisiones nacional y estatales de derechos humanos no entrañan un seguimiento para informarles sobre las medidas adoptadas para remediar sus denuncias”, la CNDH precisa que “[...] independientemente de las quejas que se recaban en las visitas y el seguimiento que realizan de ellas desde la Tercera Visitaduría General, la CNDH mantiene comunicación constante, a través de sus seis Visitadurías Generales, con las personas quejasas, y no solamente de aquellas privadas de la libertad, sino también de todas aquellas



personas que han hecho de conocimiento de este organismo nacional violaciones a derechos humanos”.

Esta y otras precisiones, importantes para conocer la real situación de la privación de la libertad en el país, están detalladas en este valioso documento mediante el cual, además, la CNDH reitera su disposición para seguir trabajando en el reconocimiento y la visibilización de los derechos humanos, en especial en el contexto de la detención arbitraria en México.

Consulta el Análisis completo:
<https://goo.su/EOZpy6L>

PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*: <https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias

constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés: <https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes: <https://www.cndh.org.mx/fechas>

DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos ombudsperson en el mundo. A partir del contexto internacional, ofrecemos un análisis de iniciativas, leyes e informes realizados en diferentes países con el propósito de observar las coincidencias regionales que suman aportaciones valiosas en torno al respeto, defensa y protección de los derechos humanos.

Del 3 al 5 de octubre se realizaron la XVIII Asamblea General y el XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson (FIO), en la cual participaron más de 20 personas representantes de instituciones de derechos de humanos. Durante la jornada abordaron temas relacionados con la prevención de los conflictos sociales en la región, los desafíos actuales en torno a los derechos de las mujeres en la construcción democrática, así como el fortalecimiento de la promoción y divulgación de los derechos humanos.

Por otro lado, el evento representó una plataforma de discusión acerca de la situación migratoria; al mismo tiempo sirvió para revisar planes de trabajo conjunto a fin de procurar la garantía de los derechos de una población vulnerable. En ese contexto se encuentran la firma de convenio entre la Defensoría del Pueblo de Colombia y Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.

Asimismo, destacaron las iniciativas culturales, ferias o presentación de cortos de las defensorías de Bolivia, Panamá y del Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile, que permitieron un acercamiento más íntimo con la población. Las dinámicas incluyeron módulos de atención y círculos de reflexiones con el propósito de

conocer más las necesidades particulares de cada grupo en situación vulnerable.

De igual manera, sobresalieron las acciones de las defensorías por su aportación a la protección o difusión de los derechos humanos. En este caso la defensoría de Brasil inició un proceso de sensibilización entre el personal funcionario público sobre el uso adecuado del lenguaje. Por otro lado, el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile abonó a la protección de los derechos de las personas privadas de la libertad y su acceso al derecho al agua y a la salud dentro de las instalaciones penitenciarias.

Además, las defensorías de Argentina (Buenos Aires) y Perú realizaron acciones a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el ámbito sexual, de ahí la publicación de *Informe sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI)* en la ciudad y acción disciplinaria en casos de violencia y hostigamiento sexual en agravio de escolares, además de que ampliaron la inhabilitación permanente de los docentes responsables de los hechos. El fin de la medida es garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con respeto a su dignidad e integridad física, psíquica y sexual un entorno libre de violencia física o sexual.

Por último, la defensoría de la región de Andalucía, España, realizó un llamado con el objetivo de elaborar una normativa acorde a las necesidades de las instituciones educativas rurales. Entre ellas se abordó la instauración de transporte gratuito, infraestructura para comedores en el interior de los edificios y disponer de material educativo gratuito y actualizado.

AMERICA

Firmas de convenios

COLOMBIA Y BOLIVIA



En el marco del XXVIII Congreso de la Federación Iberoamericana de Ombudsperson, las defensorías del pueblo de Colombia y Bolivia suscribieron un convenio de colaboración de nueve puntos, cuyo propósito es unir esfuerzos de cooperación para fortalecer la promoción y divulgación de los derechos humanos y refrendar un pacto de colaboración.

Más información: <https://goo.su/LaVMSVa>

REPÚBLICA DOMINICANA



DEFENSOR
DEL PUEBLO
República Dominicana

El defensor del pueblo firmó un convenio con diversas confederaciones sindicales para fortalecer la defensa de los derechos laborales en la República Dominicana. Con esta alianza buscarán condiciones dignas, salarios justos, horarios razonables, además de un entorno laboral seguro, equitativo y sin violencia ni acoso sexual para las personas empleadas.

Más información: <https://goo.su/zQRqzzv>

COSTA RICA Y COLOMBIA



La Defensoría del Pueblo de Colombia y la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica suscribieron un memorando de entendimiento con la finalidad de elaborar un plan conjunto en virtud de las necesidades y circunstancias actuales de las personas en movilidad humana. Dicho memorando ampliaría la protección con base en acciones de fortalecimiento en la prevención, promoción y garantía de los derechos humanos con enfoque de género.

Más información: <https://goo.su/oRt1k7>

Actividades culturales

BOLIVIA



En septiembre de este año la Defensoría del Pueblo realizó un pronunciamiento en favor del reconocimiento de la lengua de señas como un idioma oficial en Bolivia. En seguimiento con el tema, la Defensoría organizó el segundo Festival Cultural de Artes en Lengua de Señas, denominado Por el derecho a participar en la vida cultural y en comunidad. El objetivo es continuar promoviendo el derecho de todas las personas a participar plenamente en la vida cultural de sus comunidades.

Más información: <https://goo.su/dbl6>

PANAMÁ



En tiempos recientes se ha difundido el derecho a una vida libre de violencia para las mujeres integrantes de la sociedad panameña. Por esta razón la Defensoría organizó la primera feria de la mujer cuyo lema es “Digamos No a la Violencia Contra la Integridad de las Mujeres”. Durante el evento se realizaron diversas campañas y ejemplos acerca de los distintos casos de violencia contra la mujer, así como explicarles las herramientas y mecanismos correspondientes para denunciar actos violatorios.

Más información: <https://goo.su/bcNEd>

CHILE



El diálogo, la comunicación y el acercamiento de las instituciones defensoras de derechos humanos con la población resultan muy relevantes para conocer sus problemas y necesidades específicas. En ese marco se impulsó la presentación del cortometraje *La vida cambia cuando abres los ojos*, en el cual participaron niños y adolescentes. Mediante el proyecto se revelaron las inquietudes sobre el derecho a la no discriminación, acceso a la educación, además de valores como el respeto, a la solidaridad y la tolerancia en el ámbito educativo.

Más información: <https://goo.su/MrOegtW>

Acciones de las defensorías

BRASIL



A través del lenguaje podemos comunicar ideas, sentimientos emociones de forma oral o escrita. El uso adecuado del lenguaje permite establecer un puente de diálogo y comprensión con otros seres humanos, de ahí que la institución de derechos humanos elaboró la *Guía para el lenguaje inclusivo y la promoción de los derechos humanos en la Defensoría Pública Federal*. El objetivo es sensibilizar a las personas funcionarias públicas sobre el uso adecuado de ciertos términos cuando se aborden temas de VIH y de sida, de tal modo que no se reproduzcan los estereotipos hacia ese grupo de atención prioritaria.

Más información: <https://goo.su/tdnN>

ARGENTINA (BUENOS AIRES)



Meses de trabajo arduo han logrado recopilar información en las instituciones educativas de Buenos Aires, esto derivó en la presentación del Informe sobre la implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en la ciudad. En el documento se presentó un diagnóstico sobre la percepción que tienen la comunidad estudiantil y docente del nivel medio superior en torno a la efectiva implementación de la ESI y la difusión de su contenido. A partir de ese análisis se elaborarían políticas educativas acordes al uso del lenguaje inclusivo, así como temas prioritarios y de interés en los centros educativos públicos y privados.

Más información: <https://goo.su/Bqn1d>

PERÚ



Durante los últimos 9 años hubo 604 expedientes de violencia sexual por motivos de supuestas acciones disciplinarias. De esta manera niñas, niños y adolescentes sufrieron violaciones a sus derechos humanos. En consecuencia, la Defensoría del Pueblo realizó un llamado al Congreso de la República para declarar imprescriptible cualquier acción disciplinaria en casos de violencia y hostigamiento sexual en agravio de escolares, además de ampliar la inhabilitación permanente de los docentes responsables de los hechos. El fin de la medida es garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes con respeto a su dignidad e integridad física, psíquica y sexual.

Más información: <https://goo.su/VrFg>

CHILE



Las personas privadas de la libertad se encuentran en constante situación de vulnerabilidad de sus derechos humanos. Consciente de ello, el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) logró un recurso de amparo favorable a ese grupo, para que logre acceder a recursos de aseo personal y el uso adecuado de sanitarios, lo cual incide en la protección de su derecho a la salud.

Más información: <https://goo.su/Ws1dHf>

ANDALUCÍA, ESPAÑA



El acceso a la educación es fundamental para el libre desarrollo social, psicológico y cultural de las infancias. En ese sentido, el Defensor de la Infancia y Adolescencia de Andalucía realizó un llamado con el objetivo de elaborar una normativa que permita reconocer y garantizar el derecho de las niñas y niños a recibir educación en su propio entorno social y geográfico. Por esta razón ha contemplado en su proyecto una infraestructura acorde a las necesidades de cada región, además de otorgar transporte escolar y materiales adecuados en las aulas.

Más información: <https://goo.su/xH0o>

VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Firma de carta de entendimiento con la Defensoría Pública de la Unión de Brasil

La cooperación internacional entre organismos defensores de derechos humanos es fundamental para intercambiar experiencias. Durante 2022 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) sostuvo un par de conversatorios y reuniones con la defensoría de Brasil, sobre los derechos de las personas LGBTTTIQ+ privadas de su libertad.⁵

Este año ha continuado la colaboración entre estos organismos, muestra de ello fue la firma de una Carta de Entendimiento entre la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y el representante de la Defensoría Pública de la Unión de Brasil (DPU), Fernando Mauro Barbosa de Oliveira Junior. El propósito es compartir experiencias y buenas prácticas en los procesos administrativos a fin de proteger a las personas que sufrieron vulneraciones a sus derechos.

Asimismo contemplan, durante los siguientes dos años, elaborar un plan de desarrollo sobre la actuación del personal funcionario de cada institución para agilizar los trámites, así como evitar la revictimización de las personas a quienes les hayan violado sus derechos humanos; por esta razón han considerado impartir capacitación técnico-profesional que incluya cursos de derechos humanos.

Por último, destacaron los programas de la DPU en torno a políticas étnicas raciales, asistencia para trabajadores, personas sin hogar, mujeres, personas mayores, personas privadas de la libertad, entre otros. La Carta de Entendimiento es una oportunidad que tienen ambas instituciones con el objetivo de continuar su reestructuración interna, la cual ha colocado en el centro de sus medidas la atención de las personas víctimas.

Más información: <https://goo.su/BmluCia>



⁵ CNDH. Informe de actividades 2022, <https://goo.su/zlv5Uzp>

Firma de una Carta de Entendimiento entre la CNDH y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), con el objetivo de proteger a personas refugiadas, solicitantes de asilo, sujetas de protección complementaria, apátridas y desplazadas internas

De acuerdo con la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR), hubo aproximadamente 110 millones de personas desplazadas por la fuerza de su lugar de origen. Entre los motivos se encuentran crisis humanitarias, conflictos civiles internos, falta de empleo, contextos de inseguridad y violencia.

Hasta octubre de 2023 México recibió 112,960 solicitudes de asilo, así, nuestro país se encuentra en el tercer lugar de las naciones con más peticiones de asilo.⁶ El lugar con más arribos de personas es Tapachula, Chiapas. El flujo migratorio de solicitantes y las condiciones en esa ciudad y otros puntos del país han puesto en situación de vulnerabilidad a este grupo, respecto al reconocimiento y garantía de sus derechos humanos.

Por esta razón, el 19 de octubre la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Rosario Piedra Ibarra, y el representante de la ACNUR, Giovanni Lepri, firmaron una Carta de Entendimiento a fin de garantizar la protección y la promoción de los derechos humanos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo, apátridas y desplazadas internas. En este sentido, la presidenta de este organismo autónomo les hizo un llamado a las autoridades correspondientes para que garanticen que los procesos de reconocimiento de la condición de refugiado y asilado se realicen de manera diligente.

El objetivo de la alianza es diseñar estrategias, intercambiar experiencias y ofrecer apoyo a quienes han enfrentado violaciones de sus derechos en territorio mexicano. A partir de ello se realizarían políticas públicas adecuadas en combinación con una campaña de sensibilidad dirigida al personal público, con el objetivo de auxiliar en el ámbito de sus competencias a las personas refugiadas.

De igual manera se realizó un llamado a los tres órdenes de gobierno con el propósito de que fortalezcan los mecanismos pertinentes a fin de respetar los derechos humanos a la educación, trabajo, vivienda, entre otros; en especial de niñas niños, adolescentes, mujeres, personas de la comunidad LGTBTTIQ+ y personas adultas mayores. El acuerdo representa un exhorto a las instituciones, organismos internacionales y a la sociedad civil para trabajar en conjunto.

Consulta el comunicado conjunto: <https://goo.su/gyP90C>



⁶ "Información Migratoria Nacional", Secretaría de Gobernación, <https://goo.su/xiGulDR>

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendaciones

En el transcurso del mes se emitieron 40 recomendaciones en total, de las cuales 35 fueron ordinarias y 5 fueron a causa de violaciones graves a los derechos humanos. Entre las ordinarias destacan las enviadas al Instituto Mexicano del Seguro Social (35) por transgredir diversos derechos: el derecho a la vida, a la salud, al acceso a la información en materia de salud, al interés superior de niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Por otro lado, entre las violaciones graves a los derechos humanos sobresalen aquellas cometidas por organismos encargados de salvaguardar la seguridad de las y los ciudadanos. En este sentido, la Secretaría de Marina fue el órgano del Estado al que más recomendaciones le envió la CNDH (2), por transgresiones a la integridad personal y al trato digno.

Acciones de inconstitucionalidad

Una Acción de Inconstitucionalidad es un mecanismo de protección mediante el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza si una ley emitida por el Congreso de la Unión o por las legislaturas locales es contraria al texto constitucional. Puede promoverse ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por diversos órganos y entes públicos, así como minorías legislativas.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 6 demandas de acción de inconstitucionalidad a fin de impugnar 6 normas generales distribuidas en varios estados: San Luis Potosí (al observar que se violan el derecho de igualdad y prohibición de discriminación, a ocupar un cargo público, de seguridad jurídica y principio de legalidad), Yucatán (al considerar que se transgreden los derechos a la igualdad y no discriminación a la seguridad jurídica, al reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas con discapacidad y principio de legalidad), Oaxaca (al estimar que se quebrantan los derechos de igualdad y prohibición de discriminación, a ocupar un cargo público, de seguridad jurídica y principio de legalidad), Puebla (al observar que se vulneran los derechos

a la igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica, de acceso a la justicia, a la reparación integral del daño; a la justa indemnización y principio de legalidad), y Yucatán (al estimar que se quebrantan los derechos de acceso a la justicia y los principios de autonomía e independencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán).

Pronunciamientos

Debido a un dictamen que amplía las facultades de la CNDH para promover una cultura de paz, los señalamientos por la conclusión de una queja, la resolución del juez respecto a la sentencia de Mario Aburto, entre otros eventos relacionados con la promoción y defensa de los derechos humanos, la CNDH emitió este mes seis

pronunciamientos; en particular, tres de ellos abordan el derecho a la verdad y a al acceso a la información, hoy más que nunca indispensables para proteger nuestro derecho a la democracia.

Comunicados

Entre los diversos comunicados que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos publicó en octubre, sobresale el 284/2023, relacionado con la presentación de la campaña de HazMásPaz, elaborada por universidades e instituciones a fin de fomentar la no violencia y atender fenómenos como el machismo, maltrato, discriminación y el elitismo; fomentar la participación social y el derecho a la ciencia.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN
203/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, LIBERTAD PERSONAL, LIBERTAD DE TRÁNSITO E INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención psicológica necesaria. También recomienda la difusión de dos circulares para las personas servidoras públicas del INM sobre lo señalado en la Guía para la atención de niñas, niños y adolescentes migrantes; la segunda deberá instruir acerca de la canalización y el seguimiento oportuno de las notificaciones realizadas por los sistemas de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, A LA LIBERTAD Y AUTONOMÍA REPRODUCTIVA

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS). Recomienda que, toda vez que se tiene conocimiento de que las víctimas se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, deberá informar y soportar documentalmente el estado que guarda el dictamen correspondiente para proceder a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la medida de compensación. Asimismo, solicita que le impartan un curso al personal, en materia de derecho a la igualdad y no discriminación, derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género e interseccional. La medida se complementará con el diseño de un Protocolo de Actuación sobre el trato digno que deben recibir las mujeres embarazadas, durante el parto y puerperio.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
204/2023

RECOMENDACIÓN

205/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. Por otro lado, deberán realizar una campaña, dirigida al personal correspondiente, a fin de visibilizar los casos de “violencia obstétrica”, la importancia de una correcta atención médica durante el control prenatal y las principales causas de muerte materna.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL TRATO DIGNO, A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención médica y psicológica necesarias. Además, deberán diseñar un programa de capacitación para el personal médico sobre cómo efectuar valoraciones físicas integrales y cómo asentar de manera descriptiva lo encontrado en la certificación y/o valoración médica realizada ante casos en los que las personas privadas de la libertad presenten lesiones.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

206/2023

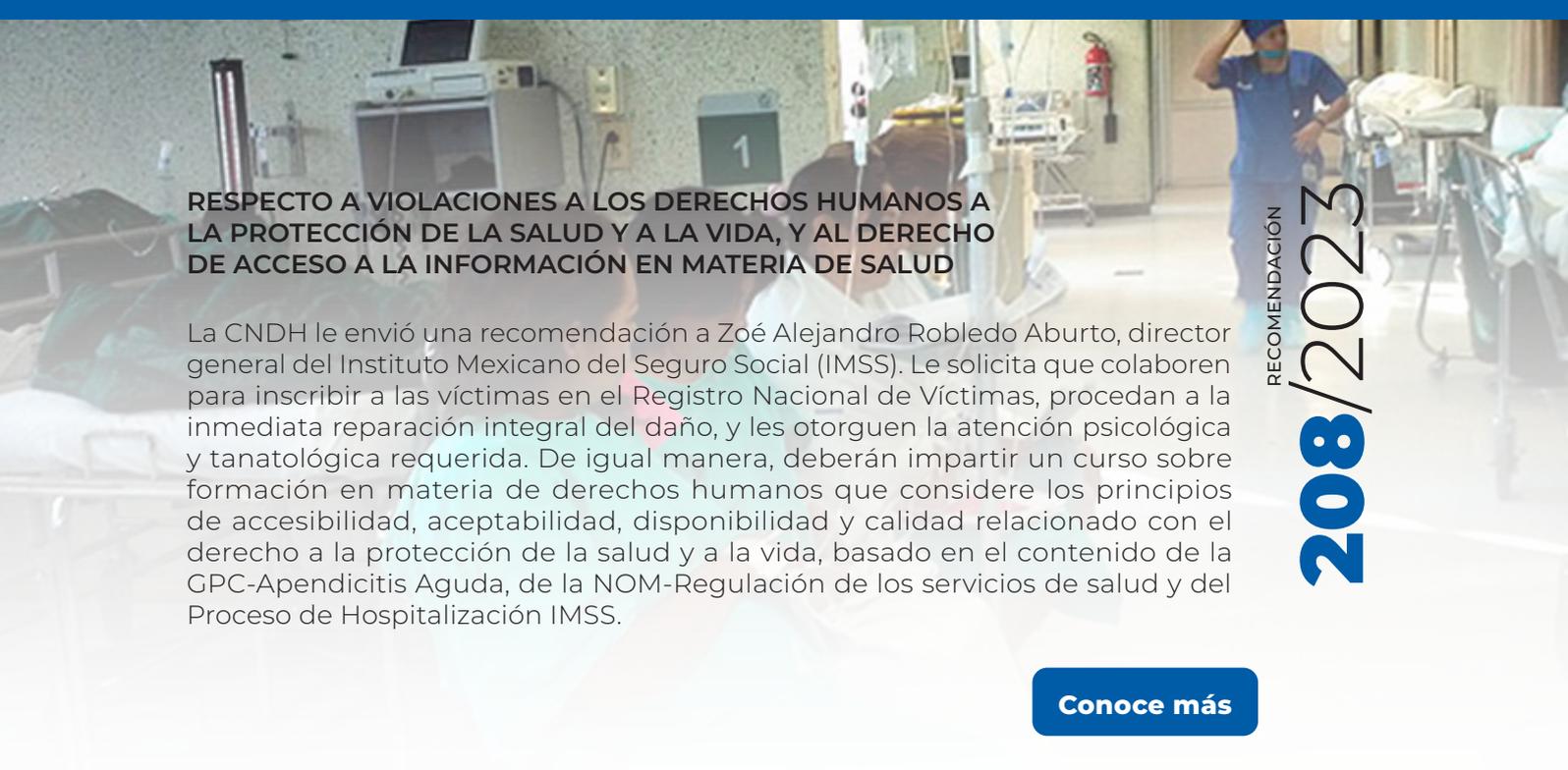
RECOMENDACIÓN

207/2023

EN TORNTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que inscriban a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la atención psicológica y tanatológica necesarias. Asimismo, recomienda que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos a la protección a la salud, así como la debida observancia de la NOM-Del Expediente clínico.

[Conoce más](#)



RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, Y AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica requerida. De igual manera, deberán impartir un curso sobre formación en materia de derechos humanos que considere los principios de accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad relacionado con el derecho a la protección de la salud y a la vida, basado en el contenido de la GPC-Apendicitis Aguda, de la NOM-Regulación de los servicios de salud y del Proceso de Hospitalización IMSS.

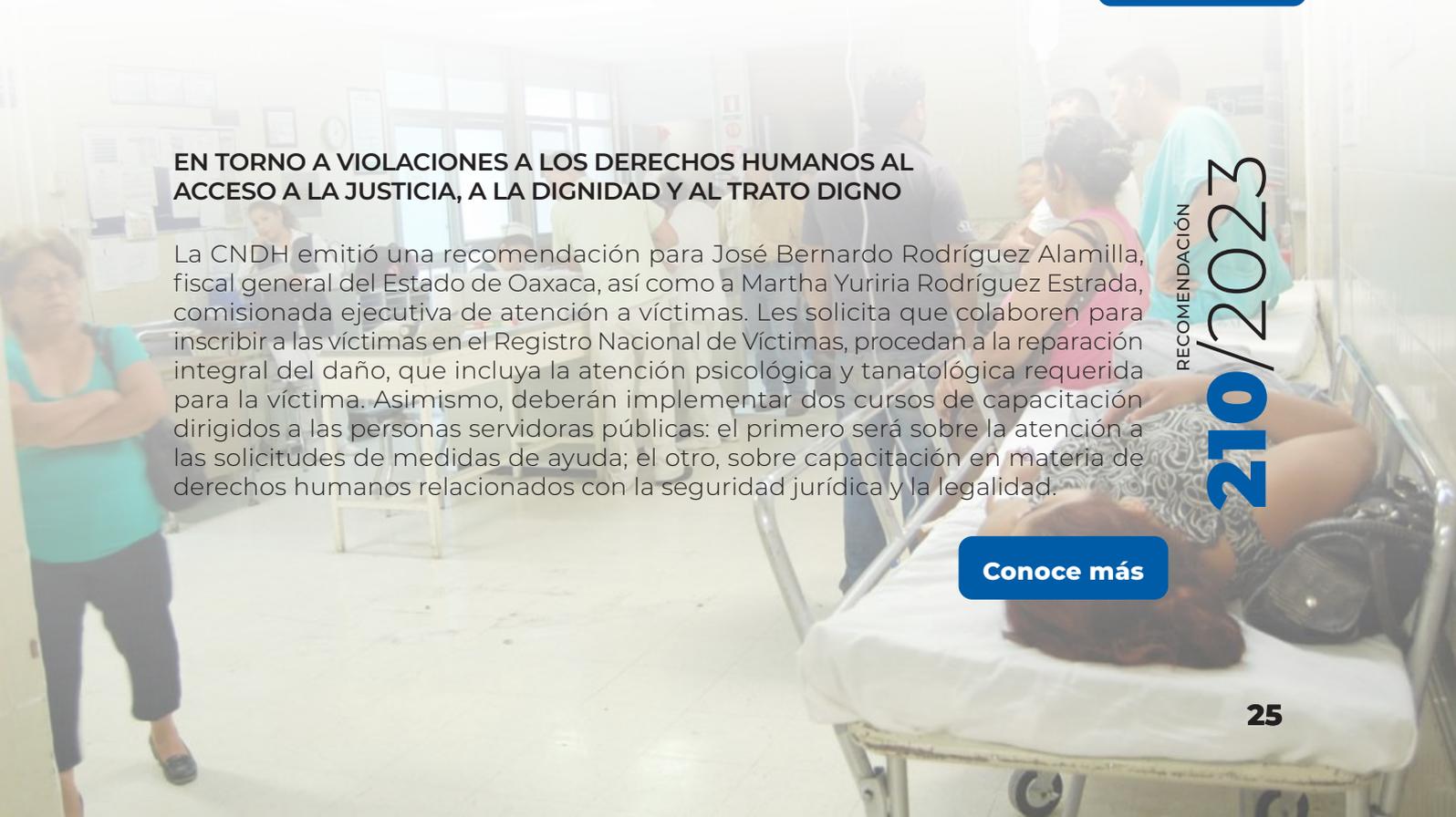
[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
209/2023

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. Además, deberán impartir un curso sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores. Además, se divulgará una circular acerca de las medidas de supervisión y atención para que los pacientes no permanezcan más de 12 horas en el servicio de urgencias.

[Conoce más](#)



EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS AL ACCESO A LA JUSTICIA, A LA DIGNIDAD Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para José Bernardo Rodríguez Alamilla, fiscal general del Estado de Oaxaca, así como a Martha Yuriria Rodríguez Estrada, comisionada ejecutiva de atención a víctimas. Les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la reparación integral del daño, que incluya la atención psicológica y tanatológica requerida para la víctima. Asimismo, deberán implementar dos cursos de capacitación dirigidos a las personas servidoras públicas: el primero será sobre la atención a las solicitudes de medidas de ayuda; el otro, sobre capacitación en materia de derechos humanos relacionados con la seguridad jurídica y la legalidad.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
210/2023

RECOMENDACIÓN
211/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran. Además, recomienda que impartan un curso integral de capacitación y formación en materia del derecho a la protección a la salud. La medida se complementará con la emisión de una circular a fin de que, en los casos de embarazos de adolescentes menores a 15 años, se realice una investigación adecuada para conocer si fueron víctimas de violencia sexual, familiar o de género.

[Conoce más](#)

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA POR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO MIXTECO, EN SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAXACA

La CNDH emitió una recomendación para Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y para los integrantes del Ayuntamiento de Santiago Juxtlahuaca, Oaxaca. A ambas instituciones les solicita que diseñen un Programa Integral de Saneamiento del río Mixteco, donde participen los sectores académico, empresarial y agropecuario, así como las organizaciones de la sociedad civil. La CONAGUA deberá implementar un programa periódico de monitoreo de calidad del agua que permita garantizar la conservación ecológica y proteger la calidad de dicho líquido.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
212/2023

RECOMENDACIÓN
213/2023

EN TORNO A LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA POR LA CONTAMINACIÓN DEL RÍO GUIGU ROO GUIII (RÍO TEHUANTEPEC)

La CNDH le envió una recomendación a Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y a los integrantes del Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca. Al director general de la CONAGUA, le solicita que lleve a cabo de manera coordinada y consensuada con las autoridades signatarias, el diseño de un Programa Integral de Saneamiento del río Tehuantepec, que garantice el involucramiento de autoridades de los tres órdenes de gobierno. A los integrantes del Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, les recomienda que colaboren ampliamente con la CONAGUA, para que se lleve a cabo la celebración del Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación Integral de los daños ocasionados por la contaminación del río Tehuantepec.

[Conoce más](#)

RESPECTO AL CASO DE VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA EDUCACIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Ramón Jiménez López, director general del Tecnológico Nacional de México. Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la atención médica, psicológica y psiquiátrica requerida. Asimismo, deberán implementar las medidas pertinentes a fin de garantizar un ambiente educativo libre de violencia, donde se incluya el diseño de un protocolo para prevenir y atender casos de violencia contra las mujeres, que permita identificar las responsabilidades particulares y específicas de las personas servidoras públicas, áreas e instituciones.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
214/2023

RECOMENDACIÓN
215/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y que les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. Por otro lado, deberán diseñar e impartir un curso de capacitación sobre el derecho a la protección de la salud, y sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, proceder a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención médica y psicológica necesaria. Asimismo, recomienda que impartan un curso integral sobre capacitación y formación, dirigido al personal, en materia del derecho a la protección de la salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
216/2023



RECOMENDACIÓN

217/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA POR EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La CNDH le envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y que procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la atención psicológica y tanatológica requerida. Asimismo, deberán impartir un curso dirigido al personal de dicha institución acerca del uso ilegítimo de la fuerza en términos de la Ley Estatal sobre el Uso de la Fuerza Pública, la preservación del lugar de los hechos o del hallazgo y la cadena de custodia en términos del Protocolo Nacional y la Guía Nacional.

[Conoce más](#)

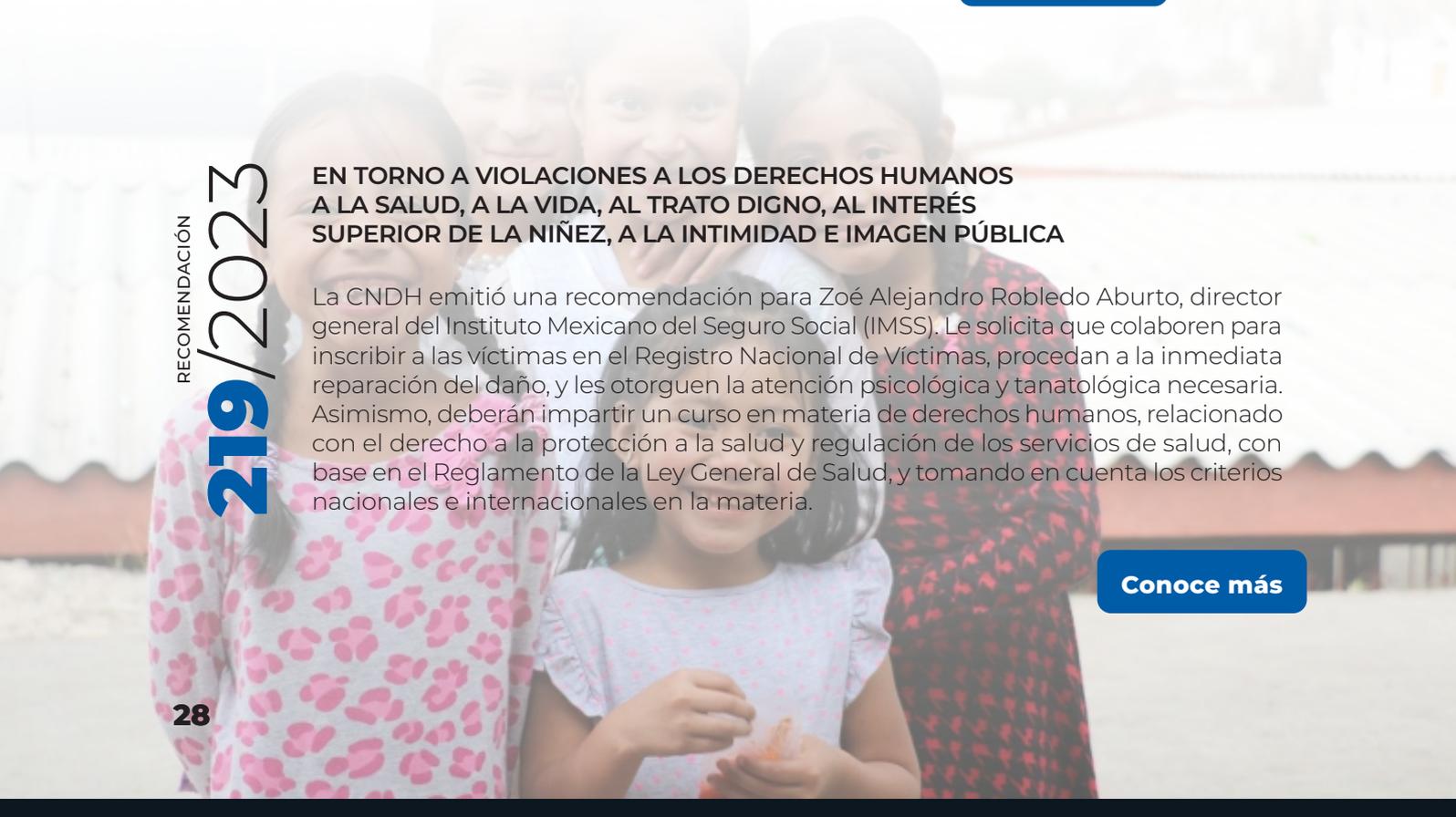
SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. También deberán impartir un curso integral respecto a la capacitación y formación sobre el derecho humano a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores en términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

218/2023



RECOMENDACIÓN

219/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA VIDA, AL TRATO DIGNO, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, A LA INTIMIDAD E IMAGEN PÚBLICA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. Asimismo, deberán impartir un curso en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud y regulación de los servicios de salud, con base en el Reglamento de la Ley General de Salud, y tomando en cuenta los criterios nacionales e internacionales en la materia.

[Conoce más](#)

RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. Por otro lado, deberán impartir un curso integral sobre capacitación y formación en el derecho de protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
220/2023

SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la reparación integral del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica requerida. Asimismo, el personal deberá recibir un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en especial sobre el derecho a la protección de la salud y a la vida. Por último, el IMSS deberá efectuar las gestiones y las acciones necesarias para contar con los aparatos, instrumentos e insumos médicos adecuados en la toma de angiotomografías, a fin de que se brinde el tratamiento médico a todas las personas que lo requieran.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN A LA SALUD POR INADECUADA ATENCIÓN MÉDICA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención médica y psicológica requerida. Además, deberán impartir un curso sobre el derecho a la protección de la salud, así como a la debida observancia y el contenido de la Guía de Práctica Clínica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
222/2023

RECOMENDACIÓN
223/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SALUD, A LA INTEGRIDAD PERSONAL, A LA VIDA, ASÍ COMO AL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LEGALIDAD

La CNDH emitió una recomendación para Antonio Hazael Ruíz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social (OADPRS), y para Sonia Yadira de la Garza Fragoso, fiscal general del Estado de Durango (FGE). Les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la atención psicológica y tanatológica necesaria. También les recomienda que evalúen el protocolo “Detección e Intervención de la Conducta y Riesgo Suicida en Personas Privadas de la Libertad en Centros Penitenciarios Federales”, en los establecimientos penitenciarios. En el caso de la FGE, le solicita capacitación para el personal adscrito a los Ministerios Públicos sobre el Protocolo de Minnesota durante la investigación de muertes potencialmente ilícitas.

[Conoce más](#)

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL PROYECTO DE VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le recomienda que colaboren para inscribir a cuatro personas víctimas indirectas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención médica y psicológica requerida. Además, deberán impartir un curso integral de capacitación y formación sobre el derecho de protección a la salud. Asimismo, solicita que emitan una circular, dirigida al personal médico, que contenga las medidas de prevención y supervisión, a fin de garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana “Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado”.

RECOMENDACIÓN
224/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
225/2023

EN TORNTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la reparación del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesaria. Asimismo, deberán emitir una circular con información respecto a las medidas pertinentes de prevención y supervisión acerca de la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

226/2023

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen atención psicológica y tanatológica de manera gratuita, en caso de ser necesaria. Además, recomienda que elaboren una circular, dirigida al personal médico, sobre las medidas adecuadas para la integración y el resguardo del expediente clínico.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

227/2023

SOBRE EL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y DE LA DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CITADO MUNICIPIO

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita la reparación integral del daño causado, y que otorguen la atención psicológica y tanatológica requerida. Además, le recomienda que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos relacionados con el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores. Asimismo, solicita que emitan una circular, dirigida al personal médico, sobre las medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica, con un enfoque especializado para personas adultas mayores.

[Conoce más](#)

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; proporcionen la atención médica y psicológica necesaria. Por otro lado, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección de la salud y al trato digno de las personas adultas mayores. Además, deberán emitir una circular, dirigida al personal del servicio de Neurología, respecto a que las personas usuarias de los servicios de salud deben ser atendidas con independencia de si son o no sus pacientes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

228/2023

RECOMENDACIÓN

229/2023

RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Pedro Mario Zenteno Santaella, director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSTE). Le recomienda que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica requerida. Asimismo, solicita que impartan un curso integral de capacitación, dirigido al Servicio de Urgencias, acerca del derecho a la protección a la salud, y el contenido de la Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico de Amianto de la Fiebre Manchada por Rickettsia.

[Conoce más](#)

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica necesarias. Asimismo, solicita que impartan un curso integral en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho de protección a la salud. Además, deberán emitir una circular, dirigida al personal médico adscrito al Hospital de Oncología, que contenga las medidas adecuadas de prevención y atención médica.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

230/2023

RECOMENDACIÓN

231/2023

EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA INTEGRIDAD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, les otorguen la reparación integral del daño y la atención psicológica necesaria. Además, recomienda que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos con énfasis en el trato digno a las personas derechohabientes, con el propósito de prevenir hechos similares a los del presente caso.

[Conoce más](#)

RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, A LA SEGURIDAD JURÍDICA; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A partir de la inadecuada atención médica, le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; la inmediata reparación integral del daño, y que otorguen la atención médica y tanatológica necesaria. Por otro lado, solicita que impartan un curso sobre el derecho de protección a la salud con énfasis en las personas adultas mayores, específicamente sobre la debida observancia y contenido de Cuidados Intensivos, Guía y el Manual de Llenado de los Certificados de Defunción. También deberán emitir una circular, dirigida al personal médico, acerca de las medidas adecuadas de prevención y supervisión, con la finalidad de satisfacer los manejos médicos.

RECOMENDACIÓN
232/2023

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
233/2023

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas; procedan a la inmediata reparación integral del daño, y otorguen la atención psicológica y tanatológica necesarias. Asimismo, solicita que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de la GPC para el Diagnóstico y Tratamiento de Sepsis Grave y Choque Séptico en Adulto. Además, recomienda que emitan una circular, dirigida al personal de los servicios de Medicina Interna y de Urgencias, con medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica, en especial sobre la GPC para el Diagnóstico y Tratamiento de Sepsis Grave y Choque Séptico en Adulto.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN
234/2023

EN TORNTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y brinden la atención psicológica y tanatológica que requieran las víctimas. Asimismo, recomienda que impartan un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, en especial sobre el derecho a la protección a la salud y al trato digno de las personas adultas mayores con base en los términos de la legislación nacional y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

[Conoce más](#)

RESPECTO A LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA OBSTÉTRICA, ASÍ COMO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención psicológica y tanatológica que requieran. También les recomienda que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos con énfasis en el trato digno a las personas derechohabientes.

[Conoce más](#)

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención tanatológica y psicológica que requieran. Por otro lado, solicita que el personal médico reciba un curso integral sobre capacitación y formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho de protección a la salud, así como la debida observancia y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica. Asimismo, deberán emitir una circular, dirigida al personal médico de distintas áreas, para que adopten medidas efectivas de prevención y supervisión en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana en Educación en salud.

[Conoce más](#)

EN TORNTO A LA OMISIÓN DE INVESTIGAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA LA DESAPARICIÓN DE DOS PERSONAS, LO CUAL DERIVÓ EN LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA JUSTICIA, A LA VERDAD Y EL DERECHO DE TODA PERSONA A SER BUSCADA

La CNDH le envió una recomendación a Verónica Hernández Giadans, fiscal general del Estado de Veracruz. Le solicita que Diseñen e impartan un curso integral en materia de derechos humanos –dirigido a los agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada para la Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas Zona Centro Veracruz, así como a las Agencias Especializadas en la Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FGE–, específicamente en materia de desaparición de personas, conforme al “Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas”.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

132VG/2023

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Luis Cresencio Sandoval González, secretario de la Defensa Nacional. Ante los tratos crueles, inhumanos y degradantes realizados por el personal de esa institución, le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la atención médica y psicológica necesaria. Además, recomienda que emitan una circular, dirigida a las personas servidoras públicas, que haga hincapié en las actividades referentes a la detención e investigación de los delitos, acorde con el cumplimiento y respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

Conoce más

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación al almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina. Le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya la atención médica y psicológica necesaria. Además, recomienda que diseñen e impartan un curso integral de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos, con especial énfasis en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Conoce más

RECOMENDACIÓN

133VG/2023

RECOMENDACIÓN

134VG/2023

EN TORNO A LAS VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para el almirante José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina. Derivado del uso excesivo de fuerza por parte de algunos de sus integrantes, le solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la reparación integral del daño, y les brinden la atención médica y psicológica requerida. La medida se complementará con la impartición de cursos dirigidos a los elementos que participaron en los hechos y a aquellos que colaboren en tareas de apoyo a la seguridad pública en Cancún, Quintana Roo. Tales cursos deberán enfocarse en la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

Conoce más

RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL

La CNDH les envió una recomendación a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República, y a Luis Felipe Salden Ojeda, secretario de Seguridad Pública del estado de Yucatán. Les solicita que colaboren para inscribir a siete víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, procedan a la inmediata reparación integral del daño, y les otorguen la atención médica y psicológica necesaria. Asimismo, a ambas instituciones, les recomienda que impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, enfocado en el uso de la fuerza, prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

SOBRE EL CASO DE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH les envió una recomendación a Alejandro Gertz Manero, fiscal general de la República; a José Antonio Ortiz Guarneros, comisionado estatal de seguridad pública en el estado de Morelos, y a Carlos Andrés Montes Tello, en suplencia por ausencia del fiscal general del estado de Morelos. Varios integrantes de estas instituciones realizaron actos de tortura y tortura sexual, por lo cual la CNDH les solicita que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y procedan a la inmediata reparación integral del daño, que incluya proporcionar la atención médica y psicológica requerida. Asimismo, recomienda que el personal responsable reciba un curso integral en materia de derechos humanos, específicamente sobre la prohibición de la tortura y violencia sexual a partir de lo establecido en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

[Conoce más](#)

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS EN OCTUBRE DE 2023

Durante octubre de 2023 la CNDH localizó en los medios de difusión oficial, tanto federal como locales, la publicación de 255 emisiones, adiciones y/o modificaciones de ordenamientos legales.

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 6 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 6 normas generales.



1. El 02 de octubre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 199/2023, promovida en contra de los artículos 77, fracciones II, en las porciones normativas “intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión. Sin perjuicio de lo anterior, si se tratara” y “u otro que afecte seriamente la buena fama”, y VII, y 83, fracción II, en la porción normativa “y VII” de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí; lo anterior al apreciar que se infringe el derecho de igualdad y prohibición de discriminación, a ocupar un cargo público, de seguridad jurídica y principio de legalidad.
2. El 09 de octubre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 203/2023, promovida en contra del artículo 243 Ter 1, párrafos primero, en la porción normativa “el libre desarrollo de la personalidad”, y último, en las porciones normativas “incapaces” y “señalada en el párrafo anterior” del Código Penal del Estado de Yucatán, al considerar que se contravienen los derechos a la igualdad y no discriminación a la seguridad jurídica, al reconocimiento de la personalidad jurídica de las personas con discapacidad y principio de legalidad, en su vertiente de taxatividad.
3. El 09 de octubre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 204/2023, promovida en contra de los artículos 280, último párrafo, en la porción normativa “secuestro y desaparición forzada de personas” del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; lo anterior, al estimar que se incumple el derecho a la seguridad jurídica y principio de legalidad.
4. El 16 de octubre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 205/2023, promovida en contra de los artículos 59, primer párrafo, en la porción normativa “contar con antecedentes penales, ni”, 68, fracción IV, 71, fracción IV, 76, fracción III, en las porciones normativas “intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión o cualquiera que haya sido la pena cuando se trate” y “u otro que afecte la buena fama en el concepto público”, y 80, en la porción normativa “contar con antecedentes penales, ni”, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca; de esta manera, al considerar que se transgreden los derechos de igualdad y prohibición de discriminación, a ocupar un cargo público, de seguridad jurídica y principio de legalidad.
5. El 19 de octubre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 208/2023, promovida en contra del artículo 16, fracciones I y II, último párrafo de la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado de Puebla; al precisar que se vulneran los derechos a la igualdad y no discriminación, a la seguridad jurídica, de acceso a la justicia, a la reparación integral del daño; a la justa indemnización y principio de legalidad.
6. El 19 de octubre de 2023 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 209/2023, promovida en contra del acuerdo que ratifica la designación de Magistrada y Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán mediante el decreto 674/2023. De igual manera, se consideró que se quebrantan los derechos de acceso a la justicia y los principios de autonomía e independencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán, como instrumento del derecho humano de acceso a la justicia.

PRONUNCIAMIENTO

PRONUNCIAMIENTO 36/2023 FRENTE A SEÑALAMIENTOS POR LA CONCLUSIÓN DE UNA QUEJA, ESTA CNDH REITERA QUE ESTÁ DEL LADO DE LAS VÍCTIMAS, DE LA RAZÓN Y DE LA VERDAD

Al realizar el análisis final de una queja que presentó ALDP en el programa Astillero Informa, y su consecuente conclusión, se advirtió que la motivación del Ministerio Público para investigar a las peticionarias (ALDP, MD y MT) –que no someterlas a espionaje– se sustentó en tres denuncias de las víctimas reconocidas en la indagatoria, y no por su carácter periodístico o de defensoras de derechos humanos. Además, corroboramos que la investigación sobre los hechos de San Fernando continúa, independientemente de lo anterior; lo que no significa justificar, como se ha dicho, la actuación de la Fiscalía General de la República (FGR) sino desplegar escrupulosamente las facultades que nos otorga la Constitución.

Es importante puntualizar que el pasado 6 de septiembre, personas servidoras públicas de la CNDH sostuvieron una reunión de trabajo con las quejosas, en el curso de la cual estas expusieron sus inquietudes respecto de la conclusión del expediente que fue determinado por esta Comisión Nacional, así como de lo que consideran deficiencias en la investigación de la FGR.

Asimismo, cabe destacar que las pretensiones de las peticionarias se están atendiendo ya en la vía penal y administrativa, y a esas instancias les corresponderá resolver conforme a derecho. Por lo que toca a esta Comisión Nacional, ellas saben de nuestra total disposición para



Fotografía de la web

estar siempre del lado de las víctimas, pero también, ineludiblemente, de la razón y la verdad, y sobre todo de la legalidad; por eso sorprenden sus declaraciones, toda vez que siempre hemos estado abiertos a escucharlas y atenderlas. De hecho, este órgano garante de los derechos humanos se encuentra a la espera de la información acordada de enviar, a efecto de continuar con las acciones que sean conducentes para atender el caso.

Más información: <https://goo.su/oOHnPU>

PRONUNCIAMIENTO 37/2023
LA CNDH CONSIDERA QUE LA RESOLUCIÓN DEL
JUEZ RESPECTO A LA SENTENCIA DE MARIO ABURTO
ES UN PASO MÁS HACIA LA VERDAD Y LA JUSTICIA

El Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, que declaró inválida la sentencia de 45 años de prisión que Mario Aburto Martínez recibió en diciembre de 1994, determinó que se emita una resolución que determine una nueva pena por el delito por el que fue imputado. Ese es el sentido de la Recomendación emitida por este Órgano Autónomo en el mes de octubre de 2021; su seguimiento avanza por otra vía, y a ello estamos abocados desde el día que se publicó.

Esta Comisión considera que dicha determinación es un paso más para lograr la verdad y la justicia en un caso que, como quedó asentado en la Recomendación 48VG/2021, está plagado de irregularidades, omisiones, encubrimientos, los cuales tarde o temprano deberán ser esclarecidos.

Así pues, al confirmarse la invalidez de la sentencia de 1994, se corroboran, también, las violaciones a derechos humanos cometidas en contra de Mario Aburto, su familia y todo el pueblo mexicano, enunciadas dentro de la Recomendación.

Por otra parte, respecto a las declaraciones hechas por un exfuncionario de esta Comisión que se presenta como “abogado de Mario Aburto”, lamentamos su falta total de ética y el desconocimiento de que hace gala respecto a la normativa interna que nos rige y de la reserva que todo funcionario público debe a casos que involucran la vida y la integridad de las víctimas.

Si bien esta persona tenía el cargo de Coordinador del Mecanismo Nacional de Prevención, llegó un momento en que actuaba más como abogado litigante que como defensor de derechos humanos y, peor aún, como funcionario de la Comisión, lo que de hecho él mismo reconoce al señalar que trabajaba y hasta redactaba documentos con el titular en ese tiempo de la Defensoría Pública Federal, lo que comprometía su actuar dentro de esta Comisión. Negamos categóricamente, por tanto, que él tuviera a su cargo la investigación del caso.

Es de destacar que la Recomendación 48VG/2021 abordó no solo la detención y las irregularidades en los interrogatorios y la tortura a que fue sometido Mario Aburto y su familia, también profundizó en el análisis de la investigación que del caso hicieron cuatro Fiscales Especiales, y pudo documentar que había sido violatoria del debido proceso y del derecho a la justicia del señor Aburto, y de los derechos humanos de las víctimas del asesinato del candidato presidencial, y en general de todo el pueblo mexicano, al negarles el derecho a la verdad.

Cabe destacar que el trabajo conjunto que esta Comisión ha tenido con el Instituto Federal de Defensoría Pública se ha dado en el marco institucional legal que ampara las actuaciones de cada uno. Por ello es lamentable que después de los esfuerzos realizados a la fecha en defensa de las víctimas, este exfuncionario de la CNDH que hoy se ostenta como “abogado de Mario Aburto” asuma como propias las labores institucionales realizadas, de las que tuvo conocimiento a partir de prestar sus servicios como servidor público en este Organismo Nacional aprovechándose de la información a la cual tuvo acceso, haciendo mal uso de esta para fines distintos a los que persigue esta noble institución.

La CNDH seguirá trabajando por el cumplimiento total de la Recomendación 48VG/2021, y velará por la seguridad e integridad de las víctimas en ella reconocidas. Asimismo, este Organismo Autónomo permanecerá atento al cumplimiento del fallo emitido por el Tribunal, y no cejará en su empeño para lograr que la verdad y la justicia les sean restituidas a Mario Aburto, a su familia y a todo el pueblo de México.

Más información: <https://goo.su/RfyAU>

PRONUNCIAMIENTO 38/2023

LA CNDH SE SUMA A LA CELEBRACIÓN DE LA SALUD MENTAL COMO UN DERECHO HUMANO UNIVERSAL

En conjunto, los trastornos mentales son la principal causa de discapacidad en el mundo. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el 2030 la depresión será la primera causa de discapacidad a nivel internacional (actualmente se encuentra solo por debajo del dolor de espalda y cuello, y de la diabetes).

En este contexto y en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) hace un respetuoso exhorto a los poderes que conforman al Estado mexicano y a las instituciones de salud mental del país, a fin de crear las condiciones óptimas para el tratamiento y la atención de las personas que viven con alguna discapacidad psicosocial, así como para evitar actos de violencia en su contra y lograr su plena integración a la vida social del país, con absoluto respeto de su autonomía.

Asimismo, la CNDH se suma al llamado de la OMS y la Organización Panamericana de la Salud para que este día conmemoremos la salud mental como un derecho humano universal, una oportunidad de crear conciencia a fin de que todas las personas en nuestro país y en todo el mundo tengan derecho a vivir con dignidad, equidad, igualdad y respeto.

La CNDH, a través del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y los organismos públicos de derechos humanos de los estados enfrentan el reto de ofrecer propuestas de solución y coadyuvar a mejorar las condiciones en que se encuentran las personas que viven con alguna discapacidad psicosocial.

Es urgente generar acciones efectivas que promuevan la salud mental de nuestra sociedad, la eliminación de la discriminación y estigmas relacionados con las personas con discapacidad psicosocial, así como difundir la importancia de atender la salud mental de todas las personas.



Fotografía de la web

El Día Mundial de la Salud Mental, por tanto, es una fecha que nos invita a reflexionar sobre la importancia de la salud mental; además, nos obliga a realizar acciones que promuevan que la protección mental en nuestro país sea accesible para todas y todos.

Más información: <https://goo.su/OupN4>

PRONUNCIAMIENTO 39/2023
CNDH SE CONGRATULA POR LA
APROBACIÓN, EN LA CÁMARA DE
DIPUTADOS, DEL DICTAMEN QUE
AMPLÍA SUS ATRIBUCIONES PARA
PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ

Actualmente, México se encuentra ante la posibilidad de construir una paz estable y permanente, alejada del concepto de paz que ha caracterizado toda nuestra historia, basado en uso de la violencia institucional e incluso en la represión. Hoy el reto consiste en cambiar nuestra realidad social por vías pacíficas y el ejercicio de los derechos.

En este contexto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su beneplácito por el resultado de la votación realizada el 11 de octubre en la Cámara de Diputados, a partir de la cual se le otorgan atribuciones a este organismo público a fin de que pueda promover una cultura de paz en el país.

Si queremos perfilar una nueva etapa en nuestra historia, es indispensable consolidar nuestra democracia y recuperar nuestra convivencia social mediante el respeto, la empatía, la tolerancia, la solidaridad, la corresponsabilidad, la honestidad, la libertad, la equidad, el perdón y el amor, las únicas vías para superar la enorme carga de injusticia, desigualdades, discriminación, codicia, egoísmo y odio, que heredamos del pasado reciente.

Co dicha finalidad, esta Comisión Nacional exhorta de manera respetuosa a las y los integrantes de la Cámara de Senadores, a fin de que dicho dictamen sea ratificado, y con ello la CNDH siga avanzando en su transformación hacia un Organismo Autónomo, porque está convencida de que la actual estrategia nacional de seguridad pública implica apostar a la cultura de la paz, al progreso, al desarrollo, a la sustentabilidad y sobre todo a una mejor calidad de vida para las y los mexicanos

Más información: <https://goo.su/zChSeh>

PRONUNCIAMIENTO 40/2023
LA CNDH RECHAZA CATEGÓRICAMENTE
LOS SEÑALAMIENTOS EN TORNO A
LA EMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN
127VG/2023

En la actual administración de la Comisión Nacional jamás se han realizado ni se realizarán recomendaciones a modo, ni dejamos que agendas políticas intervengan en nuestro trabajo, como falsamente la Sra. Miranda señaló en diversos espacios informativos.

Consideramos que es un despropósito de la señora Isabel Miranda intentar crear un clima de especulación, al señalar que la *Recomendación 127VG/2023* fue ordenada o asesorada por el ministro de la corte Arturo Saldívar Lelo de Larrea, con quien no hemos tenido comunicación, e incluso en su momento se negó, con los consabidos argumentos juristas, a secundar la Recomendación General 43/2020 sobre violencia contra las mujeres. Seguramente ella hace sus temerarias afirmaciones porque contó precisamente con ese tipo de ayudas y acuerdos, tal como se ha documentado en la misma recomendación.

La *Recomendación 127VG/2023* no es un regalo para quien hoy, después de 17 años de abandono por parte de las autoridades y de las instituciones encargadas de proteger y garantizar los derechos humanos, por fin fue reconocida como víctima.

Así pues, se invita a la Sra. Miranda, y sobre todo a la sociedad en general, a considerar que los procesos para llegar a la paz deben ir acompañados de justicia, verdad y rendición de cuentas, tanto para ella como para todas las personas acusadas de delitos que hasta la fecha no han podido ser esclarecidos adecuadamente.

La actual CNDH sí goza de plena autonomía, y cada instrumento emitido se realiza con total apego a las evidencias recabadas durante la investigación de los casos que, dicho sea de paso, son sustentadas por un equipo multidisciplinario de asesores científicos y técnicos, que evalúan cada prueba identificada de manera científica, imparcial y objetiva.

Más información: <https://goo.su/OcthUR>

PRONUNCIAMIENTO 41/2023
RESPUESTA DE LA CNDH A LOS SEÑALAMIENTOS
DE LAS PERSONAS EXCONSEJERAS DE ESTE
ORGANISMO AUTÓNOMO

Dada la emisión de una carta en la que seis exintegrantes del Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresan su decisión de renunciar a los cargos honoríficos que les fueron conferidos por el Senado, y en la cual además desinforman y mienten respecto a las razones que supuestamente motivaron su decisión, es preciso para esta Comisión Nacional responder a sus infundios.

Es una mentira que la renuncia de los consejeros se haya dado porque la presidenta se negara a “acatar resoluciones asumidas por el Consejo”, pues este órgano es CONSULTIVO precisamente de la presidencia, no actúa por encima de ella y menos, como reiteradamente pretendieron, “interpretando” la ley a su antojo y conveniencia.

Mienten, también, cuando dicen que se dejaron de hacer recomendaciones generales solo “para no incorporar sus observaciones”, lo cual, contrario a lo que dicen, hicieron en, por lo menos, cinco ocasiones; aunque en algunos casos terminaron por desconocer su propia votación, como en el caso de la *Recomendación General 46/2022*.

Además, es falso que la presidenta Rosario Piedra Ibarra los haya amenazado, y mucho menos que haya utilizado recursos personales o de la propia Comisión para calumniarlos. Por el contrario, cada vez que en pronunciamientos públicos la CNDH se refirió a sus ahora exconsejeros, fue para aclarar manifestaciones falsas o a modo, expresiones misóginas y de odio, e incluso amenazas que ellos sí profirieron, expresiones que son públicas porque las difundieron en diversos medios de información o en sus redes sociales.

Es falso, sobre todo, que no se les haya permitido cumplir sus funciones, pues en las actas que se elaboran y publican mensualmente de las sesiones del Consejo hay ejemplos de sobra de todo lo contrario: su labor obstruccionista y francamente descalificatoria de todo aquello que proponía la presidenta, actuaciones que caían en francas ilegalidades,

algunas de las cuales se encuentran sometidas hoy a un proceso jurisdiccional.

Es grave, muy sintomático, y una muestra más de la agenda política y personal de quienes integraban este Consejo, que insinúen que en la CNDH hay “intereses diversos a la defensa de los derechos humanos”. Rechazamos categóricamente estas acusaciones, y demostramos, con hechos, que no somos rehenes de ninguna agenda, porque nuestro único compromiso es con las víctimas, con todo el pueblo de México, y seguiremos por esa ruta, a pesar de calumnias y campañas de difamación que, sabemos, no tienen otro interés que el de satisfacer ambiciones partidistas electorales, y algo peor: volver a la vieja CNDH, que además de altamente onerosa para el pueblo, tenía un desempeño deficiente aunque muy útil para los beneficiarios y cómplices del poder.

Subrayamos que la renuncia de las seis personas que fungieron como consejeras no coloca a la CNDH ante ninguna crisis, además de que los pendientes que dejan los seis consejeros renunciantes no afectan el funcionamiento sustantivo de este Organismo.

Seguiremos combatiendo las negociaciones a espaldas de las víctimas, las agendas partidistas, los intereses personales, los poderes legales o supraleales, los poderes fácticos que, esos sí, han intentado imponer sus intereses en años pasados. Todos estos no tienen cabida en los nuevos paradigmas con los que se guía la actual CNDH.

Más información: <https://goo.su/ExJhoc>

COMUNICADOS

284/2023

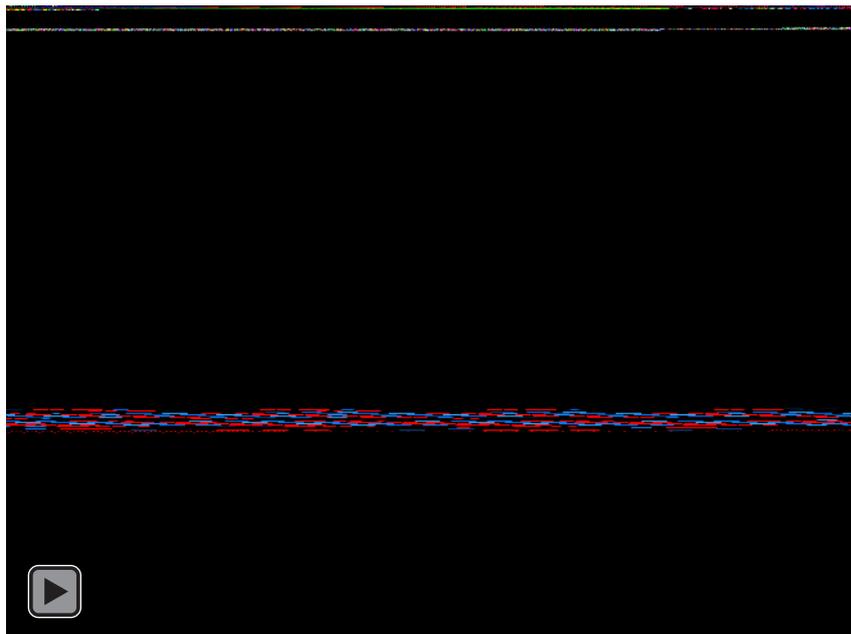
CNDH PRESENTA LA CAMPAÑA #HAZMÁSPAZ, PARA FOMENTAR UNA CULTURA DE PAZ, RESPETO A LOS DD. HH. Y LA INCLUSIÓN DE DIVERSOS GRUPOS SOCIALES

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), universidades e instituciones gubernamentales presentaron la campaña #HazMásPaz, con el objetivo de promover la no violencia y atender fenómenos como el machismo, maltrato, discriminación, así como el elitismo; fomentar la participación social y el derecho a la ciencia, en especial porque hace apenas 30 años evocar la palabra paz significaba enaltecer a un régimen que, para sostenerla y presumirla, no dudaba en encarcelar, torturar, matar y desaparecer, por lo cual hoy es preciso plantearnos cuál es la paz que queremos y para qué la deseamos tanto.

La campaña, que forma parte del *Proyecto Integral Cultura de Paz, Igualdad y Derechos Humanos. Repensar lo Humano*, invita a imaginar nuevas formas de comprender nuestra humanidad, abordar la paz y el ejercicio, la práctica y defensa de los derechos humanos; y a fortalecer una cultura de paz en México, redescubrir una visión del bienestar humano y social que no sea indiferente a las violencias, desigualdades, injusticias y exclusiones de diversos grupos sociales como las personas indígenas, adultas mayores, con discapacidad y quienes pertenecen a la comunidad LGTBTTIQ+.

En este sentido, la presidenta de esta Comisión, Rosario Piedra Ibarra, llamó a tener una postura crítica frente a nuestra realidad, y a lo que aspiramos para retomar un ideal de paz que no solo sea un ícono estático o una simple estampa, sino un concepto que baje a la realidad, a las comunidades, a la gente, con el objetivo de que adquiera el rostro de las múltiples formas de ser y de habitar del pueblo de México.

Más información: <https://goo.su/zUTZS>





CNDH
M É X I C O

Defendemos al Pueblo